

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

- 329** *Anuncio de la Dirección General de Aviación Civil, por el que se somete a Información Pública el establecimiento de las servidumbres aeronáuticas asociadas a las instalaciones radioeléctricas para la navegación aérea en la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Ciudad Autónoma de Melilla para el caso en que las instalaciones sean aerogeneradores.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 369/2023, de 16 de mayo, por el que se regulan las servidumbres aeronáuticas de protección de la navegación aérea, y se modifica el Real Decreto 2591/1998, de 4 de diciembre, sobre la ordenación de los aeropuertos de interés general y su zona de servicio, en ejecución de lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se somete a información pública la memoria justificativa y el proyecto de real decreto por el que se establecen las servidumbres aeronáuticas asociadas a las instalaciones radioeléctricas para la navegación aérea en la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Ciudad Autónoma de Melilla para el caso en que las instalaciones sean aerogeneradores. Las instalaciones incluidas en dicho proyecto se relacionan a continuación, indicándose entre paréntesis las provincias afectadas por dichas servidumbres:

- Radar de Villanueva del Rey. (Córdoba, Sevilla y Badajoz)
- VOR de Hinojosa del Duque. (Córdoba)
- VOR de Córdoba. (Córdoba)
- VOR de Carmona. (Sevilla)
- Radar de Sevilla. (Sevilla)
- VOR de Jerez de la Frontera. (Sevilla y Cádiz)
- Radares de Málaga. (Málaga)
- VORes de Málaga. (Málaga)
- VOR de Campillos. (Sevilla y Málaga)
- VOR de Moraleda de Zafayona (Granada)
- VOR Vejer de la Frontera (Cádiz)
- VOR de Linares (Jaén)
- Radar de Turrillas (Almería)
- VOR de Almería (Almería)
- VOR de Melilla (Melilla)

El periodo de información pública tendrá una duración de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación del presente anuncio

en el Boletín Oficial del Estado, durante el cual los proyectos podrán ser examinados por las personas que lo deseen al objeto de formular alegaciones. Los documentos estarán expuestos al público los días y horas hábiles, en las siguientes direcciones:

- DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Plaza de España, S/N (Torre Sur)

41071 - Sevilla

- DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Avenida De la Marina Española, 3

52001 – Melilla

- DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Avenida de Huelva, 4

06005 - Badajoz

Adicionalmente, la información estará disponible en la página web del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, <https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica> (Sobre Participación Pública/Proyectos no normativos/Consultas de informaciones Públicas) y en la web de ENAIRE, https://www.enaire.es/sobre_enaire/sostenibilidad_medioambiente_servidumbres/servidumbres_aeronauticas (Sobre ENAIRE/Sostenibilidad, medio ambiente y servidumbres/Servidumbres aeronáuticas).

Se ruega se remitan las alegaciones al respecto a esta Dirección General:

Dirección General de Aviación Civil. Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible. Paseo de la Castellana, 67. 28071 Madrid.

Madrid, 20 de diciembre de 2024.- Subdirector General de Aeropuertos y Navegación Aérea, Andrés López Morales.

ID: A240059690-1